CONGRESO de la REPÚBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

SUMILLA: LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUJA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
10 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:22pm

Proyecto de Ley

Los Congresistas de la República, a iniciativa del Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la Republica la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAUJA

Artículo 1°.- Creación Créase la Universidad Nacional de Jauja, como persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, administrativa, económica y financiera, dedicada a la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, y la difusión cultural.

Artículo 2°.- Naturaleza y Régimen La Universidad Nacional de Jauja goza de los mismos derechos y está sujeta a las mismas obligaciones que las demás universidades públicas del país, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Universitaria vigente.

Artículo 3°.- Objetivos La Universidad Nacional de Jauja tiene como objetivos principales:

1. Formar profesionales competitivos, éticos y con responsabilidad social.
2. Fomentar la investigación científica y tecnológica para contribuir al desarrollo regional y nacional.
3. Promover la extensión universitaria y proyección social, interactuando con la comunidad local y regional.
4. Preservar y difundir la cultura, particularmente aquella que contribuya al desarrollo y la identidad local y regional.

Artículo 4°.- Patrimonio El patrimonio de la Universidad Nacional de Jauja estará constituido por:

1. Los bienes muebles e inmuebles que se asignen por ley.
2. Las asignaciones presupuestarias que le correspondan según ley.

3. Las donaciones y legados que se reciban.
4. Los ingresos propios que genere por sus actividades académicas y de servicio.

Artículo 5°.- Gobierno Universitario El gobierno de la Universidad Nacional de Jauja está conformado por:

1. La Asamblea Universitaria.
2. El Consejo Universitario.
3. El Rector.
4. Los Vicerrectores.
5. Los Decanos de cada facultad.

Artículo 6°.- Rectorado El Rector es la autoridad ejecutiva máxima y representa legalmente a la Universidad Nacional de Jauja. Será elegido según los procedimientos que establezca la Ley Universitaria y los estatutos de la universidad.

Artículo 7°.- Facultades y Carreras
Se autoriza la apertura de las siguientes facultades y carreras en función a las necesidades y prioridades regionales, sujetas a la aprobación del Consejo Universitario:

1. Facultad de Ingeniería Agraria.
2. Facultad de Ciencias de la Salud.
3. Facultad de Educación y Humanidades.
4. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
5. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Artículo 8°.- Ubicación La Universidad Nacional de Jauja tendrá su sede principal en la ciudad de Jauja, departamento de Junín.
Artículo 9°.- Implementación El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y en coordinación con el Gobierno Regional de Junín, adoptará las medidas necesarias para la implementación de esta ley, incluyendo la asignación de recursos, infraestructura y personal requerido.

Artículo 10°.- Disposiciones Complementarias y Finales

1. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su publicación.
2. Toda disposición legal que se oponga a la presente Ley queda derogada.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Lima, junio de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 11:25:08-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 12:08:24-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/06/2024 13:15:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Heman FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/06/2024 13:15:56-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 15:07:54-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/06/2024 14:24:16-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: DOROTEO CARBAJO Raul Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/06/2024 14:29:09-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **11** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8130/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, de la creación de una universidad nacional, en la provincia de Jauja del departamento de Junín, según requiera la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) con escuelas profesionales acreditadas, permitirá, complementariamente, contribuir no solo al desarrollo educativo de la población de la región, sino que, en los hechos, redundará en beneficio de la misma, atendiendo sus necesidades porque se busca que la universidad brinde carreras académicas afines con los sectores económicos, sociales y culturales que permita que los estudiantes, al concluir sus carreras profesionales, vuelquen sus conocimientos adquiridos a atender las necesidades de diverso orden.

Los estudiantes de la provincia de Jauja de los diferentes distritos, vienen cursando sus estudios superiores en las diferentes universidades, institutos, pedagógicos, CETPROS de capacitación ya sean públicas o privadas de la región de Junín y el país, lo cual el 33.9% de la población se encuentra en situación socioeconómica pobreza y extrema pobreza, las familias de los distritos, centros poblados y/o comunidades campesinas, no cuentan con suficiencia de ingresos económicos para poder abastecer o solventarse para la educación superior de sus hijos.

El objetivo es que los estudiantes de la provincia de Jauja tengan acceso a una universidad pública en la misma provincia, dando igual de oportunidades así como todos estudiantes del país, sin tener el riesgo de trasladarse muchas horas a la capital de la región de Junín y/o otras regiones del país, además, contribuirá a todos los estudiantes en la formación profesional de nivel universitario en diferentes carreras profesionales. Asimismo, la provincia de Jauja tendrá el desarrollo adecuado y mejorará la calidad de vida, promoviendo y dando valor agregado a todas las potencialidades que tiene, con la finalidad de reducir el bajo nivel de calidad de vida.

Por otro lado, las autoridades locales de la provincia de Jauja, como el alcalde provincial, alcaldes distritales, subprefectos distritales, organizaciones sociales, las rondas campesinas, instituciones públicas, privadas y la población en general tienen el compromiso de apoyar, cooperar, y dar facilidades para la creación de una Universidad Nacional dentro de la provincia de Jauja.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Se encuentra ubicado en la zona central de los Andes peruanos, con una superficie de 44,329 km², que representa el 3.4% del territorio nacional. Abarca dos regiones naturales: la sierra, con 20,821 km² (47%), donde se ubican los valles del Mantaro y del Canipaco, la cordillera del Huaytapallana, la meseta del

Bombón, las lagunas de Paca y Marcapomacocha, y el lago Junín o Chinchaycocha; y la zona ceja de selva y selva, con 23,508 km² (53%), en las que se ubican los valles de Chanchamayo, Ene, Perené y Tambo. La altitud oscila entre los 360 msnm y 5,000 msnm, siendo el distrito de Río Tambo, en la provincia de Satipo, el de menor altitud (362 m.s.n.m.) y el distrito de Morococha, en la provincia de Yauli, el de mayor altitud (4,525 m.s.n.m.). Junín presenta un relieve muy accidentado por estar atravesado por las cordilleras Central y Occidental, que dan origen a grandes e importantes unidades hidrográficas como Tambo, Perené, Ene y Mantaro. En la zona sierra, el Valle del Mantaro se constituye como el más importante, al estar formado por el río Mantaro y concentrar un poco más de la mitad de la población, con cuatro de las nueve provincias de la región, mientras que la provincia de Yauli, al lado de la cordillera occidental, concentra casi la totalidad de la riqueza minera metálica de Junín. La zona de ceja de selva y selva presenta una orografía compleja y ondulante, con tierras ricas en nutrientes que, acompañado de un clima adecuado, favorecen el desarrollo de la principal oferta agrícola y forestal de la región[1].

Fuente: Gobierno Regional de Junín.

HISTORIA DE LA PROVINCIA DE JAUJA

Jauja es una de las ciudades con mayor historia en nuestro país, pues su origen cultural se remonta a miles de años antes de la era cristiana. Investigadores peruanos, a través de una serie de trabajos arqueológicos, han establecido que

[1] https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/junin-caracterizacion.pdf

en Jauja se constituyeron asentamientos matrices con una antigüedad impresionante (año 4850 antes de Cristo), especialmente en el abrigo rocoso de Tuntaya, probablemente el sitio de ocupación humana más antiguo de la sierra central del Perú.

De igual modo, Jauja se constituyó en la sede de la primera sociedad agro alfarera organizada, que se instaló en la aldea de Ataura Pata, allá por el año 800 antes de Cristo. Sin embargo, la era precolombina más importante en la historia de Jauja es la que correspondió a las etnias de los xauxas y los huancas, se diferenciaban entre sí por las vinchas que llevaban en la cabeza: los xauxas la usaban de color rojo, los huancas usaban una vincha de era negra.

Los xauxas estuvieron concentrados en el extremo norte de la región (Valle del Mantaro) (Provincia de Jauja), incluyendo el valle de Yanamarca.

Los huancas se ubicaron en el extremo sur (actual Provincia de Huancayo).

Históricamente, ambas etnias han sido confundidas por los investigadores debido a la gran similitud de su cultura material; sin embargo, los xauxas alcanzaron un mayor desarrollo regional; prueba de ello fueron sus sofisticadas ciudadelas de Tunanmarca y Huajlasmarca. Este desarrollo sólo pudo ser interrumpido por la llegada de los incas al valle. Fueron precisamente los incas quienes formaron el centro administrativo de Hatun Xauxa, que según los historiadores, fue la segunda más importante ciudad inca, después del Cuzco.

Jauja tiene un cofre de tesoros como Historia. Les presentamos en esta web los acontecimientos desde la época de los xauxas (Pre inca), desde donde iniciara su desarrollo. La época del Incanato también marcó un hito histórico ya que Hatun Xauxa. Fue un lugar de mucha importancia económica, militar y política. Durante la conquista española, fue una de las primeras ciudades fundadas con el título de capital del nuevo virreinato.

En la Independencia fue uno de los pueblos de gran importancia

La ciudad de Jauja, es la capital actual de la Provincia de Jauja, en la región Junín. Tuvo cuatro fundaciones, en dos lugares distintos, dentro de esta provincia. Las primeras fueron en la ciudad de Sausa, hoy existente dentro de la provincia de Jauja, Junín.

PRIMERA FUNDACIÓN XAUXA (JAUJA)

Fue fundada después de la caída de la gran ciudadela de Tunanmarca (Siquillapucara) durante los últimos años de gobierno del Inca (Pachacutec), allá por los años de 1465, Túpac Inca Yupanqui Hijo del inca dirigió el ejército Inca conquisto Siquillapucara (Tunanmarca) ultima ciudadela xauxa que se resistió al ejercito Inca funda la llacta de Hatun Xauxa que tuvo la categoría de centro

administrativo, fue uno de los centros poblados de mayor importancia después del Cusco. Por orden del inca en este lugar se construyeron en la parte alta de este poblado un palacio Real, grandes aposentos para la corte del Inca, la Casa de las Vírgenes del Sol, un templo con adornos de oro dedicado al Dios Sol (Inti), que estaba cubierto de ornamentos de plata y oro y un gran número de silos donde se almacenaba la comida.

SEGUNDA FUNDACIÓN (Primera española)

Francisco Pizarro al llegar a Hatùn Xauxa ordena mover las cenizas de la ciudad donde encuentra el oro y la plata que habían escondido los incas, saquea el templo al Sol y violo el asilo del templo de las vírgenes del sol, tomo como mujeres a muchas a pesar de haber sido agasajado y de regalo le dieron muchas mujeres.

El 4 de octubre de 1533, sin los protocolos que exigía la corona, pues los conquistadores estaban apurados y todos querian llegar al Cusco en busca del oro de los incas (el historiador español León Felipe, en alusión a esta conducta, dice que los españoles adolecían de la fiebre amarilla actitud ala busca del precioso oro). Al proseguircon sus huestes el viaje con dirección al cusco, dejaron una pequeña guarnición en Hatun Xauxa (Jauja).

(El jaujino Alberto Hurtado Dianderas en un texto menciona, la fundación de jauja es probable que haya sido el 4 de octubre por el hecho de que los españoles daban por patrones de sus fundaciones al santo del día que los verificaban, la patrona que se dio a Jauja fue la Virgen del Rosario que el año de fundación cayó el 4 de octubre)

TERCERA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE XAUXA (JAUJA)

Al regresar Francisco Pizarro a la llacta inca de Hatun Xauxa viene a acompañado de Manco Inca y con u número importante de servidores, también estaba acompañado por la hija de Huaynacapac "Quispesira" hermana de Huascar y Atahualpa de nobleza inca la misma que posteriormente fue la madre de la primera mestiza nacida en diciembre de 1534 llamada Francisca Pizarro Huaylas (*al pie de Pag.) y completa la fundación iniciada en octubre

La fundación fue efectuada por Don Francisco Pizarro el día 25 de Abril de 1534 terminando lo que había empezado en Octubre del año anterior (1533) Pizarro realiza el ceremonial de la fundación en nombre de dios y de los Reyes Católicos de España a nombra a la nueva Ciudad Capital Santafé de Hatun Xauxa. Se hizo el trazado de la ciudad y los solares de acuerdo con el tesorero de su Majestad en estos reinos don Alonso Riquelme, se designó un solar para la iglesia o catedral, que tenía que edificarse para celebrar las misas para difundir la religión católica, dándole el hombre a la iglesia de "Nuestra Señora dela Concepción",

también de designo un solar para el monasterio de la orden de Santo Domingo, en la plaza principal se repartieron solares para los españoles

Pintura de la fundación de Jauja

Autor: Wenceslao Hinostroza Quintana

"El acto de fundación de la ciudad de Xauxa (Jauja)", iniciada en Octubre de 1533, y lleva la fecha de 25 de Abril de 1534, Francisco Pizarro funda la ciudad de Santa Fe de Hatun Xauxa como la primera Capital de la Gobernación del Virreinato de Nueva Castilla. No es la acta misma original que se contenía en un cuaderno viejo que paso ante Pedro Sancho secretario de Pizarro en 1534 y que se guardaba entre papeles y escrituras del Escribano Francisco de Carvajal en 1565.

El historiador Raúl Porras Barrenechea en el año 1935 encontró en los Archivos de Indias, un actuario que menciona una certificación a favor de dos encomenderos que necesitaban acreditar los títulos otorgados por Pizarro en dicha fundación, transcribiendo con este motivo gran parte del Acta de abril de 1534, menos el encabezamiento y las cláusulas finales. El documento es interesante porque consigna la repartición de solares, los términos de la ciudad y las prevenciones usuales a los vecinos de ella. Este documento fue hallado por Raúl Porras Barrenechea en Sevilla 1535. Forma parte de una colección de documentos Inéditos sobre la conquista del Perú y fundación y nacimiento de otras muchas ciudades.

Nota: esta acta efectivamente se encuentra trascrito en la obra de don Clodoaldo Espinoza Bravo, está escrito en el estilo de entonces y con la gramática de esa época

Francisco Pizarro des pues de estar un tiempo en la ciudad de Xauxa (Jauja) capital del nuevo virreinato y al ver que para comunicarse con España tenía que dirigirse al mar, decide buscar un lujar cerca a la costa para fundar una nueva capital, es así como el 4 de Diciembre de 1534 celebra un cabildo en el cual se acuerda mandar una expedición para que encuentre este lugar. Los comisionados para esta tarea fueron García de Salcedo y Rodrigo de Mazuelas, estos llegaron a Pachacàmac

Informando de este lugar, Francisco Pizarro funda la ciudad de los Reyes el 18 de enero de 1535 a orillas de un río y traslada la capital la nueva ciudad de Lima.

Al trascurrir el tiempo que es poco los españoles no pueden disimular más la avaricia por el oro y la plata y comienzan a mostrase como son, violan a las mujeres, torturan a los indios los esclavizan poniéndolos a trabajar en las minas.

CUARTA FUNDACIÓN (o traslado)

En el año 1565 Lope García de Castro dispuso la creación de nuevos corregimientos. El 3 de julio de ese año se creó el corregimiento de Jauja, fue nombrándo como corregidor a Juan de Larreinaga Salazar, con el encargo de fundar pueblos para indios, el corregidor acompañado de los principales curacas y padres franciscanos trasladan la ciudad con el nombre de Santa Fe de Jatun Jauja a dos kilómetros al norte de su antigua ubicación donde actual mente se encuentra la ciudad de Jauja

La diferencia entre estas tres fundaciones hispánicas, es que la primera y segunda ocurrieron en lo que hoy es Sausa y la ultima en lo que actualmente conocemos como Jauja.

(*)Francisca Pizarro nació el 28 de diciembre de 1534 en Jauja (Perú), y murió en Trujillo (España) en 1598 a la edad de 63 años. Fue conocida como la "primera mestiza" del Perú.

Fue hija del conquistador de Tahuantinsuyo (Perú), Francisco Pizarro, y de Inés Huaylas, hija del Inca Huayna Cápac, y conocida antes de su bautismo como QuispeSisa, Ñusta y hermana de los Incas Huáscar y Atahualpa. El padre de Francisca, el Gran Marqués, y la mayor parte de su familia más directa murieron durante el periodo conocido como la Conquista. Francisca y su hermano, que falleció, fueron reconocidos como los legítimos herederos del Conquistador por el emperador Carlos V en la real cédula 12 de octubre de 1537.

Tras el fallecimiento de su padre, la heredera Doña Francisca como descendiente del Gran Marqués Francisco Pizarro y de la Casa real Inca de HuaynaCapac fue cortejada por los principales notables españoles del Perú, como parte de la estrategia de la corona española para pacificar el Perú se desplazó a la familia de Pizarro a Europa, incluida la primera mestiza. Estratégica para la lucha por la libertad del Perú y en la época republicana sigue siendo importante cultural y geográficamente[2].

Geografía

Jauja se ubica geográficamente en los Andes centrales, siendo su posición geográfica de 75° 30' 00 latitud oeste, 11° 46' 48 latitud sur, con una altitud de 3373 m s. n. m. Políticamente se localiza en el departamento de Junín, provincia de Jauja.

Clima

Corresponde a la región sierra siendo variado de acuerdo a las estaciones, templado, seco y lluvioso en los meses de diciembre a abril con una temperatura

[2] https://www.munijauja.gob.pe/index.php?a=72

promedio de 14° a 18 °C y en los meses de mayo a noviembre, corresponde el verano, llegando la temperatura a descender a bajo cero en los meses de junio y julio. Estas características le otorgan al clima de Jauja ser uno de los más benignos de planeta.

CAPITAL

La capital de la provincia es la ciudad de **Jauja**. Esta ciudad fue fundada por Francisco Pizarro como la primera capital del Perú.

Festividades

- Enero: Tunantada
- Febrero: Carnaval Jaujino, los carnavales varían según distrito
- Marzo: Vía Crucis o peregrinación a la cruz de Huancas
- Abril: Aniversario de la fundación de Jauja, Maqtada o Majtada de Cáceres
- Mayo: Fiesta de las Cruces
- Junio: Inti Raymi
- Julio: Herranza Jaujina
- Octubre: Fiesta Patronal de la Provincia de Jauja en Honor a la Virgen del Rosario[3]

Ubicación

La provincia de Jauja es una de las nueve que conforman el departamento de Junín en el Perú. Limita por el norte con las provincias de Yauli, Tarma y Chanchamayo; por el este con la provincia de Satipo; por el sur con la provincia de Concepción, y por el oeste con el departamento de Lima.

Dentro de la división eclesiástica de la Iglesia católica del Perú, pertenece a la Vicaría IV de la arquidiócesis de Huancayo.1

[3] https://www.wikiwand.com/es/Provincia_de_Jauja

Fuente: https://mapcarta.com/es/29047420/Mapa

UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA REGIÓN DE JAUJA

La región de Junín, y en particular la provincia de Jauja, enfrenta un déficit significativo en la oferta de educación superior. Aunque la región alberga algunas universidades y centros de educación superior, la mayoría de estas instituciones están concentradas en la ciudad de Huancayo, dejando a Jauja con limitadas opciones para sus jóvenes estudiantes. Esto obliga a muchos a trasladarse a otras ciudades, enfrentando altos costos de vida y desplazamiento.

Universidades Públicas

1. **Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP)**
   - **Ubicación**: Huancayo, Junín.
   - **Descripción**: La UNCP es una de las principales universidades públicas de la región, ofreciendo una amplia variedad de programas de pregrado y posgrado. Sin embargo, su ubicación en Huancayo la hace inaccesible para muchos estudiantes de Jauja debido a la distancia y los costos asociados con el traslado.
2. **Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA)**
   - **Ubicación**: Satipo, Junín.

- **Descripción**: Esta universidad intercultural se enfoca en la formación profesional con una perspectiva intercultural y de desarrollo sostenible, pero también está ubicada lejos de Jauja, dificultando el acceso para los estudiantes de esta provincia.

Universidades Privadas

1. **Universidad Peruana Los Andes (UPLA)**
   - **Ubicación**: Huancayo, Junín.
   - **Descripción**: La UPLA es una de las universidades privadas más importantes de la región, con una oferta académica diversa. Al igual que las universidades públicas, su ubicación en Huancayo representa una barrera para los estudiantes de Jauja.
2. **Universidad Continental**
   - **Ubicación**: Huancayo, Junín.
   - **Descripción**: La Universidad Continental ofrece programas innovadores y cuenta con modernas instalaciones, pero nuevamente, su localización en Huancayo limita el acceso para los estudiantes de Jauja.

Necesidad de una Universidad en Jauja

La creación de la Universidad Nacional de Jauja responde a una necesidad crítica de ampliar la oferta de educación superior en esta provincia. Actualmente, los estudiantes de Jauja enfrentan múltiples desafíos:

- **Desplazamiento**: La distancia a las universidades existentes en Huancayo y otras ciudades representa un costo adicional significativo en términos de tiempo y dinero.
- **Limitaciones económicas**: Muchas familias de Jauja no cuentan con los recursos suficientes para costear la educación y los gastos de vida en otras ciudades.
- **Desarraigo**: Los estudiantes se ven obligados a alejarse de sus familias y comunidades, lo cual puede impactar negativamente en su bienestar emocional y académico.

Beneficios de la Universidad Nacional de Jauja

1. **Acceso a la Educación Superior**: La nueva universidad permitirá a los jóvenes de Jauja y sus alrededores acceder a una educación universitaria de calidad sin necesidad de desplazarse grandes distancias.

2. **Desarrollo Regional**: La presencia de una universidad contribuirá al desarrollo económico y social de Jauja, generando empleo y promoviendo el comercio y otros servicios locales.
3. **Inclusión Social**: Facilitar el acceso a la educación superior en la misma provincia promoverá la inclusión social y reducirá las desigualdades educativas.
4. **Formación de Profesionales Locales**: La universidad formará profesionales que podrán contribuir directamente al desarrollo de la región, abordando las necesidades y potencialidades locales.

Conclusión

La creación de la Universidad Nacional de Jauja es una medida esencial para mejorar el acceso a la educación superior en la región de Junín. Esta universidad no solo atenderá la demanda educativa local, sino que también impulsará el desarrollo integral de Jauja, fortaleciendo su economía y tejido social. La implementación de esta iniciativa es un paso fundamental hacia una educación más equitativa y accesible para todos los peruanos.

II. MARCO NORMATIVO.

a) Constitución Política del Perú

La Constitución Política del Perú. La Constitución Política del Perú es también conocida como la "Carta Magna". Es la ley fundamental sobre la que se rige el derecho, la justicia y las normas del país. Asimismo, determina la estructura y organización del Estado peruano.[4]

Artículo 14.- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de

[4] https://www.congreso.gob.pe/constitucionyreglamento/

comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.

b) Ley Nª 30220, Ley Universitaria.

Artículo 6. Fines de la universidad
La universidad tiene los siguientes fines:
6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.
6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.
6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.
6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. 6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país. 6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. 6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral. 6.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

Artículo 7. Funciones de la universidad
Son funciones de la universidad:
7.1 Formación profesional.
7.2 Investigación.
7.3 Extensión cultural y proyección social.
7.4 Educación continua.
7.6Contribuir al desarrollo humano.
7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU
La SUNEDU tiene las siguientes funciones:
15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a

grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.[5]

III.- EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, que propone la creación de la Universidad Nacional de Jauja, no se contrapone a ninguna norma constitucional ni legal vigente en el Perú. Por el contrario, se alinea con varios marcos normativos que promueven y respaldan la educación superior y el desarrollo regional. A continuación, se detalla cómo la vigencia de esta norma se integra y complementa con la legislación nacional existente:

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO.

La implementación de esta ley no representa un gasto adicional para el Estado peruano, sino una inversión en la educación superior que beneficiará a la población de la región de Junín. La creación de la Universidad Nacional de Jauja permitirá la formación de profesionales que contribuirán al desarrollo local y regional, mejorando así la calidad de vida de sus habitantes.

Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

[5] Ley Universitaria 30220
http://www.minedu.gob.pe/reformauniversitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.pdf